

Buenos Aires, 13 de agosto de 1974.-

Considerando:

Que conforme se señala en la nota de fecha 13 del corriente, obrante a fs. 1 de las presentes actuaciones, el día 16 del mes en curso se procederá a la desinfección y desratización del edificio donde funciona la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata (Pcia. de Buenos Aires).-

Que, para posibilitar dicha tarea, es necesario declarar feriado judicial -a los efectos procesales- el día mencionado en el considerando anterior.-

Por ello, SE RESUELVE:

Disponer -en ejercicio de la facultad establecida por el art. 2° del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial, a los efectos procesales, durante el día 16 del corriente, para la Cámara Federal de Apelaciones de la ciudad de La Plata (Pcia. de Buenos Aires).-

Hágase saber y archívese.-

AGUSTIN DIAZ DIALEY

MANUEL ARDUZ CASTEX



CARLOS MARIA BRAVO  
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACION